

Ley Crea y Crece vs. Verifactu

Guía comparativa de las dos normativas de facturación electrónica en España

Ley Crea y Crece · Ley 18/2022 · Ministerio de Economía		Verifactu · RD 1007/2023 · Ministerio de Hacienda
Aspecto	Ley Crea y Crece	Verifactu
Ley base	Ley 18/2022 de Creación y Crecimiento de Empresas	Ley 11/2021 Antifraude + RD 1007/2023
Objetivo	Digitalizar las relaciones B2B y combatir la morosidad comercial entre empresas	Combatir el fraude fiscal y eliminar el software de doble uso (cajas B)
¿A quién afecta?	Empresarios y profesionales en relaciones B2B (entre empresas)	Todos los contribuyentes que usen software de facturación (IS + IRPF)
Tipo de factura	Factura electrónica estructurada B2B (formatos: UBL, Facturae, EDIFACT)	Cualquier factura emitida con software + envío de registro XML a la AEAT
Plazos	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas >8M€/año: 1 año desde reglamento (~2027) • Resto de empresas y autónomos: 2 años (~2028) • Orden Ministerial prevista: 2026 	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedades (IS): 1 enero 2027 • Autónomos (IRPF): 1 julio 2027 • Software adaptado: desde 29 jul 2025
¿Qué obliga?	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir y recibir facturas en formato electrónico estructurado • Informar del estado (aceptada / rechazada / pagada) • Conservación 4 años sin coste adicional 	<ul style="list-style-type: none"> • Software homologado con integridad e inalterabilidad • Código QR y leyenda 'Verifactu' en cada factura • Envío automático de registros XML a la AEAT
Envío a Hacienda	Voluntario. Permite remitir registros a la AEAT de forma opcional	Obligatorio. Envío inmediato de cada factura como registro de facturación
Sanciones	Hasta 10.000 € por no emitir facturas en formato electrónico	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 150.000 € para fabricantes de software • Hasta 50.000 € para usuarios por ejercicio fiscal
Excepciones	Facturas simplificadas (tickets). Algunos sectores: hostelería, peluquería (<3.000 €)	Contribuyentes en SII. Entidades exentas o parcialmente exentas del IS
Interoperabilidad	Plataformas privadas + solución pública gratuita. Interconexión libre entre plataformas	La AEAT ofrece software gratuito compatible con Verifactu en su sede electrónica

LA DIFERENCIA CLAVE

Ley Crea y Crece habla de...	Verifactu habla de...
<ul style="list-style-type: none"> • Cómo te relacionas con otras empresas • Formato de la factura que envías (B2B) • Combatir la morosidad entre empresas • Impulsada por el Ministerio de Economía 	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo te relacionas con Hacienda • Integridad del software que usas • Combatir el fraude fiscal • Impulsada por el Ministerio de Hacienda

📌 LA ANALOGÍA QUE LO ACLARA TODO

Imagina que eres un restaurante. **Ley Crea y Crece** te obliga a entregar a tus proveedores un albarán digital estructurado en vez de un papel (relación entre empresas). **Verifactu** te obliga a que tu caja registradora envíe cada ticket a Hacienda en el mismo momento en que se genera (relación con el fisco). Son dos obligaciones distintas aunque las dos afecten a tus facturas — y en 2027 estarán las dos en vigor a la vez.

✓ LA PREGUNTA CLAVE PARA DISTINGUIRLAS

¿La factura va dirigida a **otra empresa**? → Ley Crea y Crece.

¿El registro va dirigido a **la Agencia Tributaria**? → Verifactu.

Una misma factura puede activar **ambas obligaciones a la vez**.

Nota de actualización

Fecha de consulta de fuentes

Todas las fuentes fueron consultadas en abril de 2026. La normativa de facturación electrónica en España está sujeta a actualizaciones frecuentes. Se recomienda verificar los plazos vigentes en la sede electrónica de la Agencia Tributaria (sede.agenciatributaria.gob.es) antes de tomar decisiones.